

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 434-2022

Guatemala, 25 de julio de 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Gubernativo Número 46-2022, la Comisión encargada de los procesos de liquidación, según las atribuciones conferidas en dicho Acuerdo Gubernativo, de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República, Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, estará integrada entre otros, por un representante titular y un suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y artículo 2 del Acuerdo Gubernativo Número 46-2022.

ACUERDA


ARTÍCULO 1. Nombrar a la Licenciada Astrid Beatriz Vega Girón como representante titular del Ministerio de Finanzas Públicas, ante la Comisión encargada de los procesos de liquidación, según las atribuciones conferidas en el Acuerdo Gubernativo Número 46-2022, de la Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República, Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República, Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, en sustitución del Licenciado Edwin Rolando Paiz Sandoval.

ARTÍCULO 2. La designada deberá rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Notifíquese a la persona designada, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Oficina Nacional de Servicio Civil, por ser parte de la Comisión.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE


Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Edwin Martínez
Vice Ministro de Finanzas Públicas



AGR/EOMC/CADQ/paf

